



# AIDSESP

## Asociación Interétnica de Desarrollo de la Amazonía Peruana

### Sin consulta previa y saneamiento territorial indígena es inaceptable el reparto del país

Los Pueblos Indígenas rechazamos querer imponer nuevos repartos de tierras, bosques y recursos, para negocios de empresas de madera, petróleo, turismo, mineras y de "REDD" (mercado carbono), sin la consulta y consentimiento de nuestros pueblos, y sin resolver **antes** el saneamiento territorial indígena pendiente. La ley de consulta ya fue "consultada", y la ONU (OIT, CERD y otros) debe tomar nota que solo aceptaremos la **ley marco aprobada por el Congreso Nacional el 19 de mayo del 2010** que exigimos que sea ratificada. Rechazamos las maniobras estatales para burlar el Convenio 169-OIT (RL 26253): observaciones que desnaturalizan la consulta (no incluye afectación indirecta ni tierras posesionadas); consultas de un modo en los temas mineros y energéticos, y de otro, en asuntos forestales. Rechazamos ese juego de extremos: de negar la consulta, a repartirla y caotizarla por sectores.

La Comisión Agraria del Congreso, quiere imponer el proyecto de ley 4141 de forestal y fauna, y ven la consulta como les da la gana: invitan a opinar a AIDSESP y no responden a las propuestas; pedimos hacer consultas de varios días en al menos 30 lugares amazónicos (porque son más de 100 federaciones indígenas y 1300 comunidades) y responden que se hará solo en 4 ciudades. Convocan a "conversatorios", luego "audiencias", de 2 días, para debatir solo lo que ellos han seleccionado y de modo apresurado. Igual el ministerio de energía y minas, publica un texto de falsa "consulta" donde ellos deciden que es lo que afecta; no se debaten las operaciones de las empresas; asisten los dirigentes que reconozca el gobierno y si no hay acuerdo, imponen lo que quieren. Es una burla al Perú y la ONU y provocación a nuestros pueblos, que llamen a estas maniobras "Consulta según OIT" y encima diciendo "que el pedido indígena es que se debata la autógrafa de ley de consulta observada por el ejecutivo". **Rechazamos la maniobra y mentiras, que solamente provocan más desconfianza e indignación de los pueblos indígenas.**

Hace años está contenida la titulación de comunidades indígenas. Hay una deuda social de los tres últimos gobiernos,

por más de 9 millones de has. que el Estado debe entregar a los pueblos indígenas y que incluye a : centenares de comunidades "invisibles" no reconocidas; 347 reconocidas que les falta titularse; otros cientos por ampliar sus títulos porque tienen 40 años y escasean los recursos ; falta aprobación de 08 reservas comunales (Napo Curaray, Tigre Corrientes, Chambira, Inuya-Tahuania, Tamaya Caco, Yurúa, Huimeki, Aido Pai) y 05 reservas territoriales (Napo Tigre, Yavari Mirim, Tapiche Blanco Yaquerana, Sierra del Divisor Occidental, Cacataibo) para pueblos en aislamiento voluntario; y además, falta la territorialidad ancestral e integral como Pueblos y no solo como parcelas de comunidades, ya avanzada en los Achuar, Candoshi, Cocama, Shiwilo y otros.

Rechazamos ese Proyecto 4141, porque permite los latifundios amazónicos: con "títulos habilitantes forestales" (madera, turismo, conservación, REDD) por miles de has. por 40 años renovables, **superpuestos** a los territorios indígenas señalados anteriormente. También porque no tiene artículos de promoción **efectiva** del manejo forestal indígena (incumpliendo el anexo 18.3 del TLC con EEUU) como si abundan para las grandes empresas. Es la dictadura del "perro del hortelano", de despreciar al pueblo y regalar la madre tierra, y que es fuente de conflictos sociales, que deben evitarse.

**Demandamos:** Al Congreso nacional, que insista en la **ley que aprobó el 19.05.2010 (sin observaciones)** porque lo exigiremos en los tribunales internacionales. A la Comisión Agraria, que deje de mentir confundiendo sus "audiencias" con la consulta previa. Al Ministerio de Energía y Minas que no invente más consultas a su antojo y respalde la aprobada el 19.05.2010. A los financiadores de proyectos REDD, que exijan se **cumplan estos dos prerequisites: consulta y saneamiento territorial.** A los Presidentes regionales y alcaldes electos, y candidatos presidenciales, para definirse y respaldar activamente estos justos derechos de los Pueblos Indígenas. A los organismos ONU para buscar soluciones a estos conflictos por violaciones estatales de normas internacionales.